



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 12:00 (doce horas), del jueves 23 (**veintitrés**) del mes de septiembre del año **2021 (dos mil veintiuno)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **Presidente Municipal de Colón, Qro., C. Filiberto Tapia Muñoz**, el **Síndico Municipal C. Mario Gutiérrez Mendoza**, **Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. José Eleazar Pérez Mateo, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y Lic. David de la Vega Ugalde**; asistidos por el **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**: --

1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. -----

2.- Apertura de la Sesión.-----

3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 138 de Sesión Ordinaria de Cabildo y Acta No. 139 de Sesión Extraordinaria de Cabildo, ambas de fecha 09 de septiembre del año 2021.-----

4.- Asuntos del C. Presidente Municipal: -----

a).- Con fundamento en el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el Acuerdo por el cual se Aprueba el Manual para el Control y Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Colón, Qro., para su aprobación. -----

b).- Con fundamento en el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de las Actividades realizadas por el Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, por parte de la Lic. Cecilia Aguas Ibarra, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, Qro., para su conocimiento.-----

5.- Asuntos Generales.-----

6.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes nueve miembros de dicho Órgano



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Colegiado, **Presidente Municipal de Colón, Qro., C. Filiberto Tapia Muñoz, el Síndico Municipal C. Mario Gutiérrez Mendoza, Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. José Eleazar Pérez Mateo, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y Lic. David de la Vega Ugalde**, por lo anterior una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** declara: **"Se abre la Sesión"**.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Y no habiéndose registrado la participación de los Regidores presentes. Así mismo, informa que por instrucciones del C. Presidente Municipal, solicita se considere para su aprobación en el apartado de Asuntos generales el siguiente punto:

1.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 5, 6 y 53, 54 fracción II y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo que se declara la Plaza Soriano como Recinto Oficial para la realización de la Sesión Solemne para la instalación del nuevo Ayuntamiento 2021- 2024, a celebrarse en fecha 01 de octubre de 2021 a las 17:00 hrs.

Una vez enlistado el punto a tratar en el apartado de Asuntos Generales, solicita que los que estén a favor manifiesten en votación económica, levantando la mano.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por Unanimidad, que se integre el punto antes descrito en el apartado el Asunto General, por lo que se continúa con el orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- **Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 138 de Sesión Ordinaria de Cabildo y Acta No. 139 de Sesión Extraordinaria de Cabildo, ambas de fecha 09 de septiembre del año 2021.**

Acta núm. 141



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta No. 138 de Sesión Ordinaria de Cabildo y Acta No. 139 de Sesión Extraordinaria de Cabildo, ambas de fecha 09 de septiembre del año 2021, solicitando la dispensa de la lectura de las Actas mencionadas, en razón que el contenido de las mismas se hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura del documento señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura de las Actas antes mencionadas.-----

Acto continuo, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación de las Actas mencionadas.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada, informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, el Acta No. 138 de Sesión Ordinaria de Cabildo y Acta No. 139 de Sesión Extraordinaria de Cabildo, ambas de fecha 09 de septiembre del año 2021.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4.- Asuntos del C. Presidente Municipal: -----

a).- Con fundamento en el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el Acuerdo por el cual se Aprueba el Manual para el Control y Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Colón, Qro., para su aprobación.-----

Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se

Acta núm. 141



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.--

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal de Colón, Qro., C. Filiberto Tapia Muñoz**, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita al Secretario del Ayuntamiento consulte a este Órgano Colegiado la aprobación del punto antes referido.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, el presente proveído.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 18 fracción XXXVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el cual se Aprueba el Manual para el Control y Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Colón, Qro., y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de este Municipio manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Acta núm. 141

3. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 134 que: *"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados"*.
4. Que por su parte el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro refiere que la dependencia encargada de las finanzas públicas, tendrá a su cargo la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Municipio y le corresponde elaborar y proponer al Presidente Municipal los proyectos de iniciativa de ley, reglamentos y demás disposiciones de carácter general que se requieran para el manejo de los asuntos financieros y tributarios del municipio, a efecto de darles el trámite que corresponda para su aprobación.
5. Que el artículo 18 fracción XXXIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., establece que Secretaría de Finanzas, establece que deberá de elaborar y proponer al Presidente Municipal los proyectos de iniciativa de ley, reglamentos y demás disposiciones de carácter general que se requieran para el manejo de los asuntos financieros y tributarios del Municipio, a efecto de su aprobación por el Ayuntamiento.
6. Que en fecha 07 de septiembre de 2021, se recibió oficio número SF/0678/2021, suscrito por el C.P. Armando Morales Olvera, Encargado de Despacho de la Secretaria de Finanzas del Municipio de Colón, Qro., mediante el cual solicita se considere en el orden del día de la Sesión del H. Ayuntamiento la autorización del Manual para el Control y Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Colón, Qro., oficio que se adjunta al presente y forma parte integrante del mismo.
7. Que resulta necesario se cuente con medios de Control y Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Colón, Qro., por lo que el Presidente Municipal envía para su aprobación el proyecto de Acuerdo respectivo.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento legal en lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y numeral 18 fracción XXXVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., se aprueba el Manual para el Control y Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Colón, Qro., el cual se adjunta al presente y forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO. El seguimiento del presente Acuerdo para su debido cumplimiento estará a cargo de la Secretaría de Finanzas por lo que se le instruye realice todos los actos administrativos que estén a cargo de cada uno de ellos, a fin de dar cumplimiento a este proveído.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. El presente entrará en vigor el día de su aprobación.

TERCERO. Comuníquese a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón, Qro. y a la Secretaría de la Contraloría del Municipio de Colón, Qro., para su debido seguimiento.

Colón, Qro., a 17 de septiembre de 2021. Atentamente. C. Filiberto Tapia Muñoz. Presidente Municipal de Colón, Qro. Rubrica.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

b).- Con fundamento en el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta el Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de las Actividades realizadas por el Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, por parte de la Lic. Cecilia Aguas Ibarra, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, Qro., para su conocimiento.-----

Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.--

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** manifiesta que se tiene por presentado el Informe de las Actividades realizadas por el Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, por parte de la Lic. Cecilia Aguas Ibarra, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, Qro.-----

Acta núm. 141



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 30 fracción I, 33 fracción V, VI, y XVIII, 34, 38 fracción I y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de las Actividades realizadas por el Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, por parte de la Lic. Cecilia Aguas Ibarra, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, Qro., y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.
3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de noviembre de 2020, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se autoriza a la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., a formar parte como patrocinador y organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, en cuyo resolutivo sexto se determinó que debería rendir un informe de las actividades realizadas por escrito al máximo órgano colegiado.
5. Asimismo en fecha 15 de septiembre de 2021, se recibió en la Secretaria del Ayuntamiento el oficio SEDESU/DFE/FE/0206/2021, emitido por la Lic. Cecilia Aguas Ibarra en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, mediante el cual informa las actividades realizadas por el Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, dando así cumplimiento a lo ordenado dentro del

Acta núm. 141



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Acuerdo por él que se autoriza a la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., a formar parte como patrocinador y organizador de la Feria Aeroespacial México 2021 en su resolutivo sexto.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta ante este Ayuntamiento de Colón, Qro., el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentado el Informe correspondiente al Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021 a la Lic. Cecilia Aguas Ibarra, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por él que se autoriza a la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., a formar parte como patrocinador y organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de noviembre de 2020, respecto de las actividades del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Informe entrará en vigor el día de su presentación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y a la Secretaría de la Contraloría Municipal para su conocimiento y seguimiento.

Colón, Qro., a 17 de septiembre de 2021. Atentamente. C. Filiberto Tapia Muñoz. Presidente Municipal de Colón, Qro. Rubrica.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

5.- Asuntos Generales.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y una vez que fueron aprobados e inscritos en el apartado de Asuntos Generales se presenta para la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento el siguientes punto:-----

1.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 5, 6 y 53, 54 fracción II y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo que se

Acta núm. 141



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

declara la Plaza Soriano como Recinto Oficial para la realización de la Sesión Solemne para la instalación del nuevo Ayuntamiento 2021- 2024, a celebrarse en fecha 01 de octubre de 2021 a las 17:00 hrs.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que en virtud de que el presente Acuerdo se hace del conocimiento en este instante se procederá a dar lectura integra del mismo. Al término de la lectura del acuerdo que nos ocupa, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si alguien desea hacer uso de la voz.-

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal de Colón, Qro., C. Filiberto Tapia Muñoz**, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita al Secretario del Ayuntamiento consulte a este Órgano Colegiado la aprobación del punto antes referido.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en lo establecido en el artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la misma informa que se cuenta con nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículo 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 5, 6 y 53, 54 fracción II y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro.; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo que se declara la Plaza Soriano como Recinto Oficial para la realización de la Sesión Solemne para la instalación del nuevo Ayuntamiento 2021- 2024, a celebrarse en fecha 01 de octubre de 2021 a las 17:00 hrs., y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Acta núm. 141

2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 segundo párrafo y 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, siendo en este caso el Presidente Municipal el órgano ejecutivo y figura de quien depende la administración pública municipal, centralizada, desconcentrada o paramunicipal.
3. Que el artículo 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., refiere que las sesiones se celebrarán en el Recinto Oficial denominado "Salón de Cabildo", y cuando el caso lo requiera, en el lugar que previamente se designe como recinto oficial para tal efecto, mismo que siempre deberá estar dentro del Municipio de Colón, Qro.
4. Que en fecha 14 de septiembre de 2021, se recibió el oficio por parte del C. Filiberto Tapia Muñoz en su carácter de Presidente Municipal a través de cual, solicita que en la Sesión de Cabildo tenga a bien someter a consideración del H. Ayuntamiento, se declare como Recinto Oficial la Plaza Soriano para la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo a celebrarse en fecha 01 de octubre de 2021 a las 17:00 hrs.
5. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envió del proyecto correspondiente e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo expuesto y fundado por el Presidente Municipal elabora y somete a la consideración de este Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

ÚNICA.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 6 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 5, 6 y 53, 54 fracción II y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., se declara la Plaza Soriano del Municipio de Colón, Qro., como Recinto Oficial para la realización de la Sesión Solemne de Cabildo en fecha 01 de octubre de 2021 para la instalación del Ayuntamiento 2021-2024 a las 17:00 hrs.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Colón, Qro., a 14 de septiembre de 2021. Atentamente. C. Filiberto Tapia Muñoz, Presidente Municipal de Colón, Qro. Rubrica.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

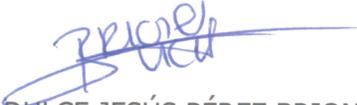


H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en uso de la voz, le informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto. --

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **12:21** (doce horas con veintiún minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

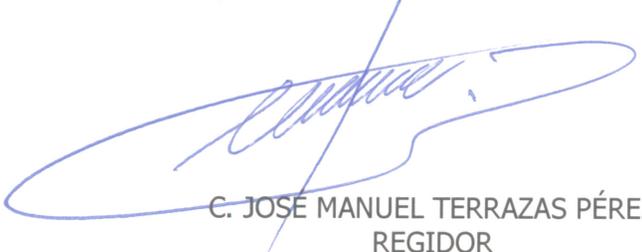

C. FILIBERTO TAPIA MUÑOZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLÓN, QRO.


LIC. DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES
REGIDORA

C. MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL


C. SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ
REGIDORA


C. JOSÉ ELEAZAR PÉREZ MATEO
REGIDOR


C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ
REGIDOR


C. EMILY MARIANA ZUÑIGA FERRUZCA
REGIDORA

Acta núm. 141



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Acta núm. 141

LIC. DAVID DE LA VEGA UGALDE
REGIDOR

LIC. CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA
REGIDORA

LIC. SÓCRATES ALEJANDRO VALDEZ ROSALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO